



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 21 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)

LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO LUIS ALONSO RICO PUERTA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **050002213000201900205 FALLO STC-1791-2020**, RESULTADO: **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE FECHA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADA, PARA EN SU LUGAR, **NEGAR** EL AUXILIO DEPRECADO POR JHON JAIRO BARRIOS OCHOA. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE TELEGRÁFICAMENTE LO DECIDIDO EN ESTE FALLO A LOS INTERESADOS Y OPORTUNAMENTE ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL POR SECRETARÍA LÍBRENSE LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 25 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 25 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

DanielVG

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

